

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24418 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 786/2009, referente a la concursada Grupo Empresarial Acerta, S.A., representada por la Procuradora D.ª Gemma Muñoz Minaya, se declara finalizada la fase común.

Segundo.- Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta, a la que se unirá la propuesta de convenio formulada por la concursada y el informe de la Administración concursal.

Tercero.- Se acuerda la tramitación escrita del convenio, determinándose los derechos de voto por lo dispuesto en los Artículos 122 a 125 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Se fija como periodo para el ejercicio de las adhesiones el plazo de noventa días hábiles y que comprende desde el 5 de junio de 2014 hasta el 7 de noviembre de 2014. inclusive, que será la fecha límite y transcurrido dicho plazo se acordará respecto a la verificación a que se refieren los apartados 4.º, 5.º y 6.º del artículo 115. bis de la Ley Concursal.

Quinto.- Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la propuesta de convenio presentada por la concursada Grupo Empresarial Acerta, S.A. en los términos previstos en los Artículos 103 y 115 bis de la L. Co.

Sexto.- Anúnciese la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, publicándose además en el "Boletín Oficial del Estado", así como en la página web del Registro Mercantil en su caso.

Madrid, 4 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140035406-1